



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 SET. 2008

12 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Gerencial General Regional N° 522 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 12 SET. 2008

### **VISTOS:**

El Informe N° 1146-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 09 de setiembre de 2008;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°389-2008-GGR de fecha 25 de Julio de 2008, se aprobó el Expediente y los porcentajes por supervisión e imprevistos del Proyecto denominado "Implementación y Articulación de la Red de informática de la Dirección de Salud I - Callao", por un monto total de S/. 5,452,571.75 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno con 75/100 Nuevos Soles), el mismo que será ejecutado inicialmente con un monto de S/. 3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), para el presente año fiscal 2008, incluido los impuestos de ley, con precio base al mes de Julio 2008, según proceso de selección que corresponda, quedando el saldo de S/. 1,952,571.75 (Un millón Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno con 75/100 Nuevos Soles) como previsión presupuestal para el próximo año;

Que, mediante el Informe N° 1146-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 09 de setiembre de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación; informa que inicialmente el citado proyecto tuvo como unidad formuladora a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con código SNIP 65382 y Código DNPP 2046032, dicho formato SNIP fue declarado NO VIABLE, al respecto, la DNPP manifestó que como resultado el Código queda inhabilitado en los registros del SIAF.

El proyecto anteriormente citado, fue presentado por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, teniendo asignado el Código SNIP 80730, al cual la DNPP le designa el Código DNPP 2064565, en tal sentido, es necesaria la reclasificación de la cadena funcional programática con los nuevos códigos establecidos;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo del 2008; las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones;



0522

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFIQUESE el Anexo N° 01 de la Resolución Gerencial General Regional N° 389-2008-GGR, conforme el siguiente cuadro:

NEMO: 0217  
FF-05 – Recursos Determinados

Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto					
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act/Proy	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	PRESUPUESTO
464	01	14	064	0011	2064565	3122890	00001	001	6	5	11	23	18	4,349
									6	5	11	27	18	133,900
									6	5	11	39	18	2,771,704
									6	5	11	51	18	396,667
									6	5	11	58	18	937
		14	064	0011	2064565	3122890	00001	002	6	5	11	33	18	192,443

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

